



**PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA  
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

	Nº DE PERMISO	FECHA
1	46/2015	17.02.2015
	Nº DE SOLICITUD	FECHA
2	172/2014	17.10.2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE Nº
3	REGULARIZACION AMPLIACION BODEGA DAÑADA POR CATASTROF	172/2014

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4	NUEVA CENTRAL 4320	2530-15	
SITIO MANZANA			
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6	42066 63806	2013	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			ROL UNICO TRIBUTARIO
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
7	JOSE PAVLOVIC URIONABARRENECHEA		6.590.855-7
8	REPRESENTANTE LEGAL		

**CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	BODEGA	690,00M2.
10	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS
11	528,28M2.	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº
	NINGUNA	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	CANT.	PRESUPUESTO
				DESTINO CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13				
14	PISO 1	183,90		COMERCIO AA-b 51.705 14.132.528
15	PISO 2	89,43		
16	PISO 3			
17	PISO 4			
18	PISO 5			
19	OBRAS EXTERIORES			14.132.528
20	TOTALES	273,33		

RESUMEN SUPERFICIES :		VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO :327599	MONTO: \$ 211.990	Concedido el :17 DE FEBRERO 2015	
SUF PRIMITIVA	m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION	
SUP PERMISO ANTERIOR	254,95 m2	FINAL SIMULTANEA.-	
SUP PRESENTE PERMISO	273,33 m2		
TOTALES	528,28 m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21	PRESUPUESTO	\$	14.132.528
22	1,5 % DERECHOS	\$	211.990
23	1% PRES.O.MENOR	\$	
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.		
25	ANTICIPO	\$	
26	TOTALES		211.990



LUIS SILVA IRIBARNE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS(S)



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
<b>46/2015</b>	<b>17.02.2015</b>
Nº DE SOLICITUD	FECHA
<b>172/2014</b>	<b>17.10.2014</b>

PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
PABLO LOBOS PEDRALS	PABLO LOBOS PEDREALS
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
PABLO LOBOS PEDRALS	PABLO LOBOS PEDRALS

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975 ); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300 ); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **SI**
- 5.- Calidad de Construcción **AA-b**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales ; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron



**CRISTIAN GAETE AHUMADA**  
CONSTRUCTOR CIVIL